

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

55459 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en relación con las competencias, actuaciones y funciones concernientes a la gestión y liquidación de las tasas, tributos y demás recursos de naturaleza pública.*

A la vista de la Resolución del Presidente de la APV de 3-10-2016 mediante la que acuerda, con efectos desde la citada fecha, "Asignar al Área Económico-Financiera los servicios de Facturación que hasta este momento estaban bajo la dependencia del Área de Operaciones, Dominio Público y Servicios", esta Dirección General en el ejercicio de las competencias reconocidas en el artículo 33.2 a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPMM), y con base en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP),

Ha resuelto:

"Primero.-Revocar la vigente delegación efectuada en la persona del Sr. Director de Operaciones y Dominio Público de la APV para el ejercicio de las competencias, actuaciones y funciones concernientes a la gestión y liquidación de las tasas, tributos y demás recursos de naturaleza pública que tiene atribuida esta Dirección General en virtud del artículo 33.2 a) del TRLPMM.

Segundo.-Delegar en el Director Económico Financiero de la APV las competencias, actuaciones y funciones concernientes a la gestión y liquidación de las tasas, tributos y demás recursos de naturaleza pública que tiene atribuida esta Dirección General en virtud del artículo 33.2 a) del TRLPMM.

La presente delegación tendrá efectos desde el próximo 7 de octubre de 2016.

Tercero.-Dar traslado de la presente resolución al Sr. Director de Operaciones, Dominio Público y Servicios y al Sr. Director Económico Financiero.

Cuarto.-Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), en el Boletín Oficial del Estado el texto íntegro de la presente resolución."

Valencia, 7 de octubre de 2016.- El Director General, Francesc J. Sánchez Sánchez.

ID: A160079317-1